REPÚBLICA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO
Nº 005 -2020-SUTRAN/01.1

Lima, 31 ENE. 2020

VISTO: La propuesta formulada por la Superintendenta de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 29380 se crea la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, se encuentra vacante el cargo de Gerente de la Gerencia de Estudios y Normas de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN, por lo que corresponde encargar al servidor que ocupe dicho cargo;

Que, en atención a la propuesta formulada por la Superintendente de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, resulta conveniente encargar a la señora Rosario Rojas Ríos, en dicho cargo;

Que, siendo el Consejo Directivo el órgano máximo de la Entidad, le corresponde designar y remover a los funcionarios que ocupan los cargos de confianza de la SUTRAN, así como expedir resoluciones en el ámbito de su competencia, conforme a lo establecido en los incisos d) e i) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, aprobado por el Decreto Supremo Nº 006-2015-MTC;

CONSEJO DIRECTIVO V°B° ISS SUTRAN

De conformidad con la Ley N° 29380 – Ley de creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2015-MTC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - ENCARGAR a la señora Rosario Rojas Ríos, en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Estudios y Normas de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN, en adición a las funciones que viene desempeñando en la Entidad, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

CONSEJO DIRECTIVO V°B° PECM SUTRAN

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR la presente Resolución a la Superintendencia, a la Gerencia General, a la Oficina de Administración y a la señora Rosario Rojas Ríos, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la SUTRAN (www.sutran.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA ELIZABETH CAMA MEZA
Presidente del Consejo Directivo de SUTRAN

ISMAEL SUTTA SOTO
Miembro del Consejo Directivo de SUTRAN